



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 27 JUL 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Receso Invernal – Año 2007 consistente en DOCE (12) días corridos;

Que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén HERRERA, hará uso de dichos días a partir del día 30 de julio de 2007 y hasta el día 10 de agosto de 2007, ambas fechas inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén Oscar HERRERA, hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007 a partir del día 30 de julio de 2007 y hasta el día 10 de agosto de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 174 / 2007.-



VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA